

TEMUCO,

25 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las Disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Solicitud N° 2 de fecha 1 de febrero de 2018, Depto. Emergencias Comunes, Dirección de Aseo y Ornato.
- 4.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2018, que autoriza la realización de Trabajos extraordinarias para el año 2018.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.474 de fecha 16 de agosto de 2017, que aprueba el convenio de colaboración. Celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 25 de julio de 2017.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud realizada por el Municipio de Padre las Casas, para la limpieza de cámaras y sifones de la localidad de San Ramón, por medio del camion combinado de limpieza, del Departamento de Emergencias Comunes de la Municipalidad de Temuco.
- 2.- El punto N° 6 de los vistos del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- La necesidad de apoyar la limpieza de cámaras y sifones de la localidad de San Ramón de la comuna de Padre las Casas por medio del móvil sigla A - 361, camion combinado de limpieza, y el móvil A-319, ambos del Departamento de Emergencias Comunes, conforme a lo dispuesto en la cláusula 2° del convenio celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 25 de julio de 2017
- 4.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la circulación del Camión Combinado de limpieza sigla A - 361, patente _____, el móvil A-319, patente _____, para realizar la limpieza de cámaras y sifones en la localidad de San Ramón de la comuna de Padre Las Casas, para el día sábado 28 de julio de 2018
- 2.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Depto. Emergencias Comunes de la Dirección de Aseo y ornato, bajo el N° 3 de fecha 23 de julio de 2018, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.
- 3.- La conducción del móvil A-361 estará a cargo de los funcionarios Municipales, Contrata Gr. 14; Eduardo Torres Astudillo, Cedula de Identidad N° _____ y/o el funcionario Municipal, Contrata Gr. 14; Cristian Sauterel Cid, Cedula de Identidad N° _____ estará a cargo del funcionario Municipal Funcionario Municipal, Planta Gr. 10; Boris Pardo Oyarzun, Cedula de Identidad N° _____

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/BPO/bpo
Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Administración Recinto Municipalidad de Temuco.
- Conductor A - 361 / Conductor A - 319
- Depto. Operaciones.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

